

MORANCHEL Y RUIZ, S. L.**(Sociedad escindida)****CALZADOS ANDREA RUIZ, S. L.****(Una de las sociedades beneficiarias)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada» y «Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada» de fecha 27 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad el Balance de escisión y la escisión total de la primera, que quedará extinguida, mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias, «Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada» (ya existente) y la nueva «Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada», que asumirá la denominación de la que se escinde, de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello según el proyecto de escisión de fecha 16 de abril de 2003.

Los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde y de la beneficiaria existente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Móstoles, 29 de mayo de 2003.—Don Carmelo Ruiz García, Administrador Solidario de Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada, y de Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada. Doña Yolanda Hernández Arenas, Administrador Solidario de Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada. Don Julián Francisco Moranchel del Amo, Administrador Solidario de Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada. 33.173.
2.^a 8-7-2003

PAHABANA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cambio de domicilio social a la calle Vandergoten, 6, entreplanta, 28014 de Madrid, y la redacción de los nuevos estatutos sociales, quedando redactados los artículos primero y cuarto en la forma siguiente:

Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación «Pahabana, S.L.».

Artículo segundo: Tiene su domicilio en Madrid, calle Vandergoten, número 6, entreplanta, pudiendo trasladarlo en lo sucesivo dentro de la población, por acuerdo del Órgano de Administración.

El Órgano de Administración será competente para crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias y delegaciones dentro o fuera del territorio nacional.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Carlos Javier Zapata Montes, Administrador solidario.—33.409.
2.^a 8-7-2003

PALLET TAMA, S. L.**(Sociedad absorbente)****DAOIZ 16, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las sociedades «Pallet Tama, Sociedad Limitada» y «Daoiz 16, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 19 de junio de 2003, de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas, los estatutos de ambas sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen los créditos.

Segovia, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Juan Antonio Tapia Manso y Ladislao Mateo Maderuelo.—33.269.

2.^a 8-7-2003**PECHINEY CELOGRAF, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****TECHPACK ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de decisión de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de «Techpack España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) han decidido con fecha 30 de junio de 2003 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Techpack España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

La fusión se ha decidido conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobados por los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Juan Sáez Fernández, y la Vicesecretaría no miembro del Consejo de Administración de «Techpack España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Dña. Mariona Xicoy Cruells.—33.698.
2.^a 8-7-2003

PHOEBUS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****HOME EXPORT,****SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Phoebus, Sociedad Limitada» y «Home Export, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales, con fecha cuatro de junio de 2003, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Phoebus, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Home Export, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil Valencia, con fecha veintiséis de mayo de dos mil tres.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Valencia, a 5 de junio de 2003.—La Consejero Delegado de la mercantil «Phoebus, Sociedad Limitada», y la Consejero Delegado de la mercantil «Home Export, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Dolores Valero Garcia.—33.265.

2.^a 8-7-2003**PIKOLÍN, S. A.****(Sociedad escindida)****GRUPOPIKOLÍN, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Las Juntas Generales Universales de accionistas de «Pikolín Sociedad Anónima» y de «Grupopikolín Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de junio de dos mil tres, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Pikolín Sociedad Anónima» sin extinción de la misma, segregando la totalidad del patrimonio escindido afecto a una rama de actividad, que forma una unidad económica y que se traspasa en bloque a «Grupopikolín Sociedad Limitada». Dicha escisión parcial se acordó de conformidad con el contenido del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes, de fecha 20 de mayo de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 9 de junio de 2003.

Como consecuencia de la escisión parcial acordada, la sociedad escindida reduce su capital social en la suma de 409.895,64 euros, mediante la amortización de 1.364 acciones, recibiendo a cambio todos los accionistas de la sociedad escindida participaciones en proporción de la sociedad beneficiada por la escisión.

Los acreedores, accionistas y partícipes de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Además, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha en

que se publique el último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—El Presidente-Consejero Delegado de Pikolin, S. A. y Administrador Único de Grupopikolin, S. L., Alfonso Soláns Soláns.—34.066. 2.^a 8-7-2003

PLAZA DE TOROS DE OLIVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, plaza Marceliano Ortiz Blasco, número 1, de Olivenza, el próximo día 31 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 1 de agosto de 2003 en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de las antiguas acciones de la sociedad por las nuevas que se han emitido, una vez que se ha realizado la ampliación de capital social.

Para la asistencia a esta junta será necesaria la presentación en el acto de las acciones. Todos los titulares de acciones habrán de presentarlas para canjearlas por las de nueva emisión.

Olivenza, 27 de junio de 2003.—El Presidente. Jacinto Ortiz Díaz.—33.675.

POLYONE ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Anteriormente denominada «Polyone España Polibasa, S. L. Sociedad unipersonal») (Sociedad absorbente)

TRANSFORMACIÓN DE PIGMENTOS Y COLORANTES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de junio de 2003, el Socio Único de la sociedad Polyone España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (antes «Polyone España Polibasa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal») y el Accionista Único de la sociedad Transformación de Pigmentos y Colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal acordaron la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de ésta última por la primera. En consecuencia, Polyone España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de Transformación de Pigmentos y colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha los Balances de fusión de ambas Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas Sociedades, Absorbente y Absorbida. Al ser Polyone España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal titular de la totalidad del capital social de Transformación de Pigmentos y Colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no procede aumentar el capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por Transformación de Pigmentos y Colorantes, Sociedad

Anónima, Sociedad Unipersonal, se entienden realizadas a efectos contables por Polyone España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, desde el día 1 de enero de 2003. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan. Tampoco se modifican los Estatutos de la Sociedad Absorbente, a excepción del artículo correspondiente a la denominación social de la misma.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Accionistas/Socios y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Barbastro (Huesca) y Orcaín (Navarra), 27 de junio de 2003.—Los Sres. Miguel Ángel Navarro García, Javier Bleuca Quesada, José Ramón Lanceta Rapún y Nicolaos Ioannidis (Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente), y los Sres. Lanceta Rapún y Ioannidis y Rafael López Blanco Balduque (Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida).—33.679. 2.^a 8-7-2003

PREVENSA LUD INTEGRAL 2002, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el jueves, 24 de julio de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la Oficinas de Corredores de Seguros Prado, sitas el Paseo de la Estación, n.º 32, patio interior, de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de Reducción de capital en aplicación del artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos antes referidos, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Carlos Javier Biurrun Murillo.—33.933.

PROMOCIONES ALTO DE LOS FERRANES, S. L. (Sociedad absorbente) UNIDAD DE NEGOCIOS DE ASTURIAS, S. L. Sociedad unipersonal PROMOCIONES COTO DE LOS FERRANES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Promociones Alto de los Ferranes, S. L., (sociedad absorbente), Unidad de Negocios de Asturias, S. L., sociedad unipersonal y Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 27 de Junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Unidad de Negocios de Asturias, S. L., Sociedad unipersonal y Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal, por parte de Promociones Alto de los Ferranes, S. L., con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que traspasarán en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Promociones Alto de los Ferranes, S. L. y de Unidad de Negocios de Asturias, S. L., Sociedad unipersonal, don Fernando Nuño Pérez, y el Secretario del Consejo de Administración de Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal, don Emilio Zurita Delgado.—33.888. 1.^a 8-7-2003

PROMOTORA INMOBILIARIA LAS TORRES, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Órgano de Administración de ésta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Sevilla en calle Balbino Marrón, número 3, Edificio Viapol Portal A, Planta tercera, Modulo 15, el día 24 de julio de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente en el lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales, que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Sevilla, 1 de julio de 2003.—El Administrador, Firmado: Don Pedro Cárdenas Osuna.—34.270.